

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL ARBOLADO Y PROMOVER LA RECUPERACIÓN, DE FORMA SOSTENIBLE, DE LOS IMPACTOS QUE SOBRE EL ARBOLADO URBANO HA TENIDO LA BORRASCA FILOMENA.

La pérdida del arbolado en parques y calles de nuestro municipio supone un paso atrás en la lucha contra la crisis climática y empeora nuestra calidad de vida. Los árboles absorben buena parte de las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, por lo que son aliados en la lucha contra el cambio climático, la contaminación y la mitigación de impactos como la subida de las temperaturas.

Tras el paso de la borrasca Filomena, los daños en el arbolado urbano resultan alarmantes y preocupantes como podemos ver en los parques, jardines y calles de nuestro municipio.

Además del evidente peligro para la seguridad que eso supone, es importante y urgente acometer las medidas necesarias para recuperar los árboles de nuestra ciudad. Situaciones como la tormenta Filomena ponen de manifiesto la vulnerabilidad de estos elementos vivos de la ciudad, a la par que nos recuerdan la importancia que tienen y los beneficios que aportan, entre los que podemos destacar:

- Regulación de la temperatura: aportan sombra, frescor y humedad en verano, mejorando el efecto “isla de calor” en las ciudades y protegen de las inclemencias invernales, calmando el viento, moderando la escorrentía y protegiendo el suelo de la erosión, regulando la temperatura en su zona de influencia, evitando por ejemplo las escarchas, etc.
- Valor estético: embellecen la ciudad. Las calles y zonas verdes donde encontramos árboles representan paisajes de mucha mayor calidad.
- Mejora de la biodiversidad de las ciudades. La presencia de árboles representa un hábitat para especies de aves, algunas de las cuales además contribuyen en gran medida al control de plagas de los propios árboles.

Los árboles son, por todo ello, por sí mismos y por el valor que aportan, un extraordinario patrimonio natural que hay que conservar y proteger.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el espacio urbano no es el propio para los árboles, que son elementos de la naturaleza que tratamos de mantener en un entorno que puede llegar a ser muy hostil: suelos impermeabilizados por el asfalto, contaminación atmosférica, alcorques de insuficiente tamaño, en definitiva, agresiones de diverso tipo.

A esta situación habitual ha habido que añadir recientemente los impactos de la tormenta Filomena. Muchas ramas, incluso árboles completos, han cedido por el peso de la nieve acumulada, provocando situaciones de riesgo para las personas, edificios y vehículos. Muchos otros árboles han resistido, pero requieren de una evaluación que determine si se debe proceder a la poda o tala con el objetivo de garantizar la seguridad. Esto requerirá importantes esfuerzos, pero es necesario para que se salven los árboles que puedan hacerlo y no realizar talas que podrían evitarse.

Cuando se hace necesario talar los árboles, estos dejan en las personas y en la ciudad un vacío que no se puede sustituir. El porte que han alcanzado muchos de los árboles perdidos, o la cantidad de árboles perdidos en alineaciones completas perdidas, los convierten en irremplazables.

Sin embargo, este impacto se minimiza si en el momento de la tala (o cuando las condiciones climáticas lo permitan) se planta un árbol en el mismo lugar, siempre que las características de la ubicación hagan posible volver a plantar. Es la única forma de que en el futuro otro árbol pueda ocupar el espacio y las funciones que dejó el que se perdió.

El Ayuntamiento de Getafe debe garantizar que se protege el arbolado y se reducen los impactos sobre él para lograr que se pueda seguir disfrutando de los inmensos beneficios que aporta a las personas y a la ciudad, a la vez que se evitan situaciones de riesgo.

En este mismo sentido el Grupo Parlamentario Más Madrid presentaba una proposición no de ley el pasado 27 de enero a la mesa de la Asamblea de Madrid para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid estableciera un programa de ayudas de emergencia a los municipios de la Comunidad de Madrid para realizar de inmediato la revisión técnica del arbolado urbano, que identifique los ejemplares que es urgente talar o podar, y su reposición inmediata esta misma primavera.

También se proponía que en colaboración con la Federación Madrileña de Municipios y los municipios afectados, realizar un plan de choque de recuperación del arbolado, plantando un ejemplar por cada año de edad de los ejemplares perdidos a consecuencia de Filomena, seleccionando las especies en base a criterios de mínima intervención y mantenimiento, así como a incluir en el presupuestos de 2021 de la Comunidad de Madrid las líneas presupuestarias necesarias para hacer posible estas medidas.

Esta proposición también incluía la elaboración de unas Directrices Regionales para la Conservación del Arbolado, la creación de una unidad de intervención rápida del arbolado y una Mesa del Árbol de la Comunidad de Madrid y la realización de campañas de educación ambiental de ámbito regional sobre la importancia de los árboles y su correcta conservación y mantenimiento.

Los trabajos de recuperación del arbolado en Getafe, que se tienen que abordar con urgencia, deben tener en cuenta que las administraciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Getafe, son responsables de que los trabajos de recuperación se hagan de forma profesional y correcta. Esto incluye tanto la retirada de árboles caídos, las podas que haya de ejecutar, como en la posterior planificación y plantación de los que haya que reponer.

Los árboles no están preparados para eventos extremos, más cuando están debilitados por años de maltrato. Sistemas radiculares débiles, podas irracionales y malas plantaciones que no ayudan a su fortaleza y estabilidad.

Es preciso que preparemos nuestros árboles urbanos para un cambio climático que ya se está produciendo, adecuando las plantaciones a las características concretas del entorno donde se van a desarrollar. Las nuevas plantaciones deben ser diversas y deben evitar las alineaciones monoespecíficas.

Por lo que conocemos de los trabajos de poda que ya se están abordando y que también se han producido en campañas de poda anteriores, no se está dando cumplimiento a la Ley de Protección del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

La ley prohíbe la tala de cualquier especie arbórea de más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco y en el caso de que no exista otra alternativa exige que se plante un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado. En campañas de poda anteriores ni siquiera se han repuesto los árboles talados.

La ley también prohíbe la poda drástica, indiscriminada y extemporánea de todo árbol protegido por esta ley que en muchos casos es el tipo de actuación de poda que se está realizando ya en calles de nuestro municipio y que acaba ocasionando la muerte de estos árboles.

Nos estamos encontrando con podas brutales de árboles en muchos barrios de Getafe, no se reponen los árboles en los alcorques donde se secan o no se realizan los riegos necesarios para evitar que las plantaciones que se realizan no terminen con un porcentaje elevado de árboles secos que habrá que volver a replantar.

Todo ello dentro de un mantenimiento y cuidado de nuestros parques y jardines insuficiente, que nos recuerda la necesidad de destinar más recursos a la gestión y mantenimiento de la vegetación urbana: más personal, más medios y más formación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Poner en marcha, de inmediato, un plan para la revisión técnica del arbolado que identifique los ejemplares que es urgente talar, puesto que suponen un riesgo, en base a una evaluación específica. Cuando sea suficiente la poda, deberá realizarse para garantizar el mantenimiento seguro de los árboles que puedan conservarse. La evaluación técnica deberá asegurar que se realiza una adecuada evaluación del estado de los ejemplares para que la retirada de los árboles dañados se realice únicamente en casos en los que esté en peligro la seguridad.

SEGUNDO.- En cumplimiento de la *Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano* de la Comunidad de Madrid:

- Completar y actualizar el inventario del arbolado urbano con la inclusión de información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y localización del arbolado.
- Aprobar Planes de conservación del arbolado urbano que deben poner de relieve los principales problemas estructurales, sanitarios y de conservación del arbolado, planteando iniciativas y actividades que parezcan más oportunas adecuadamente localizadas, descritas, evaluadas y programadas en el tiempo.
- Plantar un ejemplar adulto por cada año de edad del ejemplar talado y garantizarse la capacidad de mantenerlos. La elección de las especies debe hacerse en base a los criterios de mínima intervención, es decir, aquella que requiera el mínimo mantenimiento. Optar también por planta de calidad para que el árbol crezca en buenas condiciones, lo cual contribuye también a intervenir mínimamente en el futuro. En cualquier caso, es imprescindible garantizar el mantenimiento y los riegos en verano para asegurar la viabilidad de los árboles que se planten.

TERCERO.- Crear una unidad de gestión del arbolado que desarrolle en la práctica la planificación del arbolado. Es fundamental dotarla de los medios personales y materiales necesarios, incluyendo la formación específica en gestión de arbolado urbano.

CUARTO.- Elaborar un Plan de Arbolado Urbano que permita planificar su gestión bajo el contexto del cambio climático, estableciendo los criterios de plantación, sustitución, mantenimiento del arbolado, las especies más indicadas, etc.

QUINTO.- Elaborar un proyecto normativo de Ordenanza Municipal de Arbolado que eleve las indicaciones del Plan de Arbolado al rango de norma, al tiempo que se establezcan sanciones para las infracciones.

SEXTO.- Elaborar planes de Gestión para cada barrio y parque, en los que el arbolado pueda definir una unidad con características similares y cuya gestión pueda realizarse bajo los mismos parámetros.

SÉPTIMO.- Aprovechar los residuos de la poda como un valor añadido y que responde a la cada vez mayor sensibilidad social respecto a la sostenibilidad de los ecosistemas. Asegurando su uso prioritario como estructurante para procesos de compostaje, lo que supone un ahorro en costes en la adquisición de insumos y un uso sostenible de los recursos, al poder recuperar los recursos como abonos y fertilizantes que nos ayudasen a mejorar la calidad nutricional de nuestros suelos o sustratos, evitando que estos recursos acaben en vertedero.

OCTAVO.- Información y participación de la ciudadanía a través de los planes de gestión mencionados: es una oportunidad perfecta para favorecer cauces de participación ciudadana en la gestión del arbolado en sus fases de diseño e implantación.

NOVENO.- Tal como indica la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas, es necesario ejercer una contratación pública responsable, incorporando consideraciones de tipo social y medioambiental en las compras y contrataciones públicas, con el objetivo de transformar nuestro modelo de producción y consumo hacia formas más sostenibles y equitativas de desarrollo.

En este sentido, en las actuaciones de poda, limpieza y recuperación del arbolado

- se contratará un porcentaje específico de personas con discapacidad; y/o situaciones de exclusión social.
- Se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social.
- Se utilizará la contratación pública como mecanismo en la política de igualdad de género, especialmente con la contratación de desempleadas de larga duración, etc.

DÉCIMO.- Instar a la Comunidad de Madrid a evaluar el impacto que la tormenta Filomena ha provocado en el arbolado de la región y crear una línea de financiación que ayude a las entidades locales a reponer el arbolado, planificar su gestión y asegurar su mantenimiento.

UNDÉCIMO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Sostenibilidad y a las organizaciones que lo conforman.

En Getafe, a 12 de febrero de 2021

JESÚS PÉREZ GÓMEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE